

INFORMACIÓN GENERAL DE LA VISITA:

La Geoda se encuentra ubicada en el interior de la Mina Rica, en la Barriada de El Pilar de Jaravía, en la Sierra del Aguilón; con dirección en Calle Sierra de los Filabres, Pulpí.

La visita a la Geoda de Pulpí consiste en una visita guiada de aproximadamente 90 minutos, por las galerías principales de la Mina Rica, donde un guía acreditado acompañará al grupo de visitantes e informará sobre geología, minerales e historia de la Mina Rica y la Geoda Gigante. Tras el primer tramo hay que bajar del primer nivel hasta el cuarto nivel (donde se encuentra la Geoda Gigante); unos cuarenta y cinco metros en total.

Para acceder al último nivel, hay que bajar varios tramos de escaleras, 164 escalones en total. Hay un tramo de 15 metros de caracol, siendo el resto, tramos de escaleras rectas de Trámex. *Para personas con movilidad limitada, existe un ascensor paralelo a las escaleras de caracol que salva los quince metros de este tramo. Sin embargo, este ascensor no evita los 80 escalones que hay que subir y bajar en los otros tramos de escalera. **El ascensor, se utilizará solo en caso de necesidad real; no por comodidad.***

Una vez que se bajan todas las escaleras, los visitantes esperarán en una explanada su turno para ver de manera individual la Geoda Gigante por dentro. Debido a su enorme fragilidad, no es posible el acceso al interior de la Geoda. Esta se visualiza a través del hueco de entrada de la misma, subiendo 2 escalones de Trámex, e introduciendo la parte superior del cuerpo (cabeza y torso) en la entrada de la Geoda, que estará iluminada para su contemplación. **En ningún caso los visitantes podrán acceder por completo al interior de la Geoda.**

Las visitas se llevarán a cabo en español, salvo que todos los integrantes de un grupo hayan solicitado inglés al momento de la reserva. En tal caso, y siempre que haya un guía disponible, la visita podrá realizarse en inglés. Cabe destacar que la solicitud de idioma durante el proceso de reserva no garantiza la realización de la visita en dicho idioma.

Existen audioguías en inglés, francés, flamenco y alemán, que podrán alquilarse previo pago de 3 euros por persona en Recepción.

NORMATIVA DE ACCESO Y VISITA A LA MINA RICA Y GEODA GIGANTE:

- Deberá acudir con, al menos, 30 minutos de antelación a la hora de su visita.
- Debido a su fragilidad geológica, se prohíbe el acceso al interior de la Geoda de Pulpí, salvo previa autorización expresa de la Empresa gestora de la conservación de la misma y, siempre y cuando, sea por motivos científicos.

Los visitantes podrán contemplarla desde el exterior sin sobrepasar la entrada y siguiendo en todo momento las instrucciones del guía. La visualización de misma, se hará a través del hueco de entrada de la Geoda, subiendo 2 escalones de Trámex, e introduciendo la parte superior del cuerpo (cabeza y torso) en la entrada de la Geoda, que será iluminada para su contemplación.

- No está permitido golpear, arañar o tocar los cristales de yeso presentes durante el recorrido de la Mina Rica. Tampoco golpear o manipular cualquier infraestructura de sostenimiento minero, como escaleras de acceso, muros y bóvedas de las galerías.

- Está prohibido extraer elementos del patrimonio minero, tanto del interior como del exterior de la Mina Rica.
- Asimismo, no se permite tocar o tomar muestras de otros minerales y rocas en el interior de la Mina Rica, salvo que sea con fines de índole científica, divulgación o donación a museos, y siempre con previa autorización expresa de la Empresa.
- Está prohibido arrojar basura, desperdicios o escombros tanto en el interior como en el entorno de la Mina Rica.
- Se prohíbe la entrada a menores de 8 años. Los menores de entre 8 y 16 años (ambos inclusive) deberán ir acompañados en todo momento por un adulto.
- Está prohibido acceder a la Mina Rica sin entrada válida, sin autorización, sin la vigilancia adecuada y sin la presencia de vigilantes o guías.
- No se permite el acceso a áreas de la mina no acondicionadas para la visita al público.
- Se prohíbe el ingreso de animales a la Mina Rica y Geoda Gigante.
No se permite el acceso a la mina con bolsos, mochilas u otros bultos, salvo cuando sea necesario para transportar medicación y esté debidamente acreditado. Puede dejar sus pertenencias personales en la zona de taquillas habilitada para ello antes del comienzo de la visita.
- No se permite fumar, beber o comer¹ dentro de la Mina Rica, a excepción de consumo de agua. Puede adquirir su botella de agua en las máquinas expendedoras ubicadas en el exterior de la Mina Rica, antes de iniciar la visita.
- Para asegurar el correcto transcurso de la visita, está prohibido realizar fotografías o filmaciones personales en el interior de la Mina Rica. **Las imágenes serán capturadas exclusivamente por el guía.** Al finalizar su visita, los visitantes podrán adquirir opcionalmente las fotos tomadas por el guía en la tienda. Los reportajes y grabaciones de producciones audiovisuales deberán concertarse previamente, comunicándolo a reservas@geodapulpi.es y esperando confirmación de fecha y hora, previo abono de la tasa correspondiente según instrucciones que reciban.
- Se desaconseja el acceso a los niveles inferiores de la mina a personas con problemas de luxaciones, movilidad reducida, afecciones cardíacas, episodios de epilepsia, ansiedad, claustrofobia o cualquier otra condición física o psicológica que pueda comprometer la seguridad de la visita. Las personas con asma o diabetes deben llevar consigo la medicación prescrita. La Empresa no se hace responsable de las contingencias que puedan acontecer por no seguir estas recomendaciones.
- No se permite la entrada con zapatos de tacón, chanclas, sandalias u otro tipo de calzado que no cubra completamente el pie. **El calzado debe ser cerrado en su totalidad**, plano y adecuado para la actividad. Se recomienda el uso de calzado cerrado deportivo.
- El uso de casco dentro de la mina es obligatorio. Los cascos serán proporcionados por la Empresa y no deben retirarse en ningún momento y bajo ningún concepto dentro de la mina, salvo indicación del guía en el momento de

¹ Se permite siempre y cuando exista alguna circunstancia médica que se justifique y acredite antes de acceder al interior de la Mina Rica

contemplar la Geoda. Si se desea utilizar un casco personal, por motivos de seguridad, este debe ser de tipo espeleológico con barbuquejo.

- Es obligatorio utilizar correctamente los equipos de protección personal proporcionados antes de entrar a la mina y mantenerlos en buen estado.
- El guía es responsable acreditado de la seguridad de la visita. Los visitantes deberán seguir en todo momento, todas las instrucciones en materia de seguridad proporcionadas por el personal de mantenimiento o seguridad.
- Los visitantes están obligados a respetar la señalización en el interior y exterior de la mina. La seguridad es responsabilidad de todos, por lo que se solicita prestar atención y colaborar aceptando y siguiendo las medidas de seguridad.
- Deben evitarse comportamientos inseguros. Los visitantes deben actuar siempre con precaución durante la visita, siguiendo las indicaciones del guía.
- Se prohíben los llamados "Actos de Valentía" que impliquen riesgos evidentes.
- Se prohíbe el acceso a la Mina Rica a personas bajo los efectos del alcohol, drogas o cualquier sustancia que pueda afectar su capacidad física.
- Es obligatorio mantener un comportamiento cívico en todo momento. Cualquier conducta inapropiada que perturbe, altere o perjudique a los guías, a otros visitantes, o el desarrollo normal de la visita, podrá resultar en la expulsión de las instalaciones sin derecho a reembolso total o parcial de la visita.
- Dado el alto valor geológico y natural del lugar, declarado Monumento Natural², cualquier acto vandálico contra la Mina Rica, la Geoda y/o su entorno, como pueden ser: intentar ingresar a la Geoda Gigante; dañar formaciones o causar cualquier otro tipo de daño, será denunciado ante las autoridades competentes y podrá conllevar sanciones penales.

El incumplimiento de cualquier disposición de esta normativa facultará a la Empresa a denegar el acceso o expulsar de las instalaciones al visitante, sin derecho a reembolso total o parcial del importe de la entrada.

² (Decreto 11/2022, de 15 de febrero, Junta de Andalucía).